

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	438929
Número de orden de compra a modificar:	136185

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-25 14:55:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
131035	CDP ASEO	CDP-50424	CDP	50424
131037	VF ASEO	VF-053356	VF	053356
Nueva	CDP ASEO	CDP-2525	CDP	2525

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2465868.00	CDP-50424	9863472.00

2	ays04--R6 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 1	4.0	Mes	1527017.00	CDP-50424	6108068.00
3	ays04--R6 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	14088.00	CDP-50424	56352.00
4	ays04--R6 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	7356.00	CDP-50424	29424.00
5	ays04--R6 - Jabón en barra (Compra) - 1	4.0	Unidad	2686.00	CDP-50424	10744.00
6	ays04--R6 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9935.00	CDP-50424	39740.00
7	ays04--R6 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	20594.00	CDP-50424	82376.00
8	ays04--R6 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9877.00	CDP-50424	39508.00
9	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	4.0	Unidad	14712.00	CDP-50424	58848.00
10	ays04--R6 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	4.0	Unidad	10869.00	CDP-50424	43476.00
11	ays04--R6 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 3	4.0	Unidad	19899.00	CDP-50424	79596.00
12	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	26553.00	CDP-50424	106212.00
13	ays04--R6 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	23283.00	CDP-50424	93132.00

14	ays04--R6 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	30992.00	CDP-50424	123968.00
15	ays04--R6 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	13428.00	CDP-50424	53712.00
16	ays04--R6 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	4.0	Unidad	3851.00	CDP-50424	15404.00
17	ays04--R6 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	7430.00	CDP-50424	29720.00
18	ays04--R6 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	4.0	Unidad	16452.00	CDP-50424	65808.00
19	ays04--R6 - Ambientador 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8480.00	CDP-50424	33920.00
20	ays04--R6 - Ambientador 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	21612.00	CDP-50424	86448.00
21	ays04--R6 - Insecticida 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	12980.00	CDP-50424	51920.00
22	ays04--R6 - Insecticida 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	38940.00	CDP-50424	155760.00
23	ays04--R6 - Limpiones 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	24534.00	CDP-50424	98136.00
24	ays04--R6 - Limpiones 5 (Compra) - 2	4.0	Unidad	22940.00	CDP-50424	91760.00
25	ays04--R6 - Bayetilla 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	30552.00	CDP-50424	122208.00
26	ays04--R6 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1	4.0	Unidad	13239.00	CDP-50424	52956.00

27	ays04--R6 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2764.00	CDP-50424	11056.00
28	ays04--R6 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	2648.00	CDP-50424	10592.00
29	ays04--R6 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	1612.00	CDP-50424	6448.00
30	ays04--R6 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	696.00	CDP-50424	2784.00
31	ays04--R6 - Esponjilla 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	332.00	CDP-50424	1328.00
32	ays04--R6 - Escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3471.00	CDP-50424	13884.00
33	ays04--R6 - Escoba 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3611.00	CDP-50424	14444.00
34	ays04--R6 - Escoba 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9038.00	CDP-50424	36152.00
35	ays04--R6 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	14446.00	CDP-50424	57784.00
36	ays04--R6 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	7856.00	CDP-50424	31424.00
37	ays04--R6 - Cepillos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2295.00	CDP-50424	9180.00
38	ays04--R6 - Trapero 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5844.00	CDP-50424	23376.00
39	ays04--R6 - Trapero 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	16400.00	CDP-50424	65600.00
40	ays04--R6 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	4.0	Unidad	5721.00	CDP-50424	22884.00
41	ays04--R6 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	6853.00	CDP-50424	27412.00

42	ays04--R6 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	4.0	Unidad	7542.00	CDP-50424	30168.00
43	ays04--R6 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	2514.00	CDP-50424	10056.00
44	ays04--R6 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5042.00	CDP-50424	20168.00
45	ays04--R6 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	4.0	Unidad	6076.00	CDP-50424	24304.00
46	ays04--R6 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	4.0	Unidad	6076.00	CDP-50424	24304.00
47	ays04--R6 - Guantes 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	14382.00	CDP-50424	57528.00
48	ays04--R6 - Guantes 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9766.00	CDP-50424	39064.00
49	ays04--R6 - Guantes 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5177.00	CDP-50424	20708.00
50	ays04--R6 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	4.0	Unidad	50828.00	CDP-50424	203312.00
51	ays04--R6 - Papel higiénico 5 (Compra) - 6	4.0	Unidad	88122.00	CDP-50424	352488.00
52	ays04--R6 - Toallas para manos 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	108050.00	CDP-50424	432200.00
53	ays04--R6 - Toallas para manos 3 (Compra) - 4	4.0	Unidad	125188.00	CDP-50424	500752.00
54	ays04--R6 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	30450.00	CDP-50424	121800.00
55	ays04--R6 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	34635.00	CDP-50424	138540.00
56	ays04--R6 - Servilleta papel (Compra) - 6	4.0	Unidad	18714.00	CDP-50424	74856.00

57	ays04--R6 - Termo para café 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	142183.00	CDP-50424	568732.00
58	ays04--R6 - Café 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	289030.00	CDP-50424	1156120.00
59	ays04--R6 - Café 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	28946.00	CDP-50424	115784.00
60	ays04--R6 - Azúcar 2 (Compra) - 12	4.0	Unidad	99540.00	CDP-50424	398160.00
61	ays04--R6 - Aromática (Compra) - 5	4.0	Unidad	9660.00	CDP-50424	38640.00
62	ays04--R6 - Infusión frutal (Compra) - 2	4.0	Unidad	22596.00	CDP-50424	90384.00
63	ays04--R6 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	12192.00	CDP-50424	48768.00
64	ays04--R6 - Atomizadores (Compra) - 1	4.0	Unidad	2942.00	CDP-50424	11768.00
65	ays04--R6 - Balde (Compra) - 1	4.0	Unidad	28308.00	CDP-50424	113232.00
66	ays04--R6 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-50424	0.00
67	ays04--R6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-50424	0.00
68	ays04--R6 - AIU	1.0	Unidad	2251885.20	CDP-50424	2251885.20
69	ays04--R6 - IVA	1.0	Unidad	427858.19	CDP-50424	427858.19

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.00	Mes	2642300.86	CDP-50424	10569203.44

Editado	2	ays04--R6 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo - 1	4.00	Mes	1636275.07	CDP-50424	6545100.28
Editado	3	ays04--R6 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	4.00	Unidad	14637.43	CDP-50424	58549.72
Editado	4	ays04--R6 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	4.00	Unidad	7642.88	CDP-50424	30571.52
Editado	5	ays04--R6 - Jabón en barra (Compra) - 1	4.00	Unidad	2790.75	CDP-50424	11163.00
Editado	6	ays04--R6 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	10322.47	CDP-50424	41289.88
Editado	7	ays04--R6 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	4.00	Unidad	21397.17	CDP-50424	85588.68
Editado	8	ays04--R6 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	10262.20	CDP-50424	41048.80
Editado	9	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	4.00	Unidad	15285.77	CDP-50424	61143.08
Editado	10	ays04--R6 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	4.00	Unidad	11292.89	CDP-50424	45171.56
Editado	11	ays04--R6 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 3	4.00	Unidad	20675.06	CDP-50424	82700.24
Editado	12	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	27588.57	CDP-50424	110354.28

Editado	13	ays04--R6 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	24191.04	CDP-50424	96764.16
Editado	14	ays04--R6 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	32200.69	CDP-50424	128802.76
Editado	15	ays04--R6 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	13951.69	CDP-50424	55806.76
Editado	16	ays04--R6 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	4.00	Unidad	4001.19	CDP-50424	16004.76
Editado	17	ays04--R6 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	7719.77	CDP-50424	30879.08
Editado	18	ays04--R6 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	4.00	Unidad	17093.63	CDP-50424	68374.52
Editado	19	ays04--R6 - Ambientador 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	8810.72	CDP-50424	35242.88
Editado	20	ays04--R6 - Ambientador 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	22454.87	CDP-50424	89819.48
Editado	21	ays04--R6 - Insecticida 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	13486.22	CDP-50424	53944.88
Editado	22	ays04--R6 - Insecticida 2 (Compra) - 3	4.00	Unidad	40458.66	CDP-50424	161834.64
Editado	23	ays04--R6 - Limpiones 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	25490.83	CDP-50424	101963.32
Editado	24	ays04--R6 - Limpiones 5 (Compra) - 2	4.00	Unidad	23834.66	CDP-50424	95338.64
Editado	25	ays04--R6 - Bayetilla 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	31743.53	CDP-50424	126974.12

Editado	26	ays04--R6 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1	4.00	Unidad	13755.32	CDP-50424	55021.28
Editado	27	ays04--R6 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	2871.80	CDP-50424	11487.20
Editado	28	ays04--R6 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	2751.27	CDP-50424	11005.08
Editado	29	ays04--R6 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	1674.87	CDP-50424	6699.48
Editado	30	ays04--R6 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	4.00	Unidad	723.14	CDP-50424	2892.56
Editado	31	ays04--R6 - Esponjilla 4 (Compra) - 1	4.00	Unidad	344.95	CDP-50424	1379.80
Editado	32	ays04--R6 - Escoba 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	3606.37	CDP-50424	14425.48
Editado	33	ays04--R6 - Escoba 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	3751.83	CDP-50424	15007.32
Editado	34	ays04--R6 - Escoba 3 (Compra) - 2	4.00	Unidad	9390.48	CDP-50424	37561.92
Editado	35	ays04--R6 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	15009.39	CDP-50424	60037.56
Editado	36	ays04--R6 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	8162.38	CDP-50424	32649.52
Editado	37	ays04--R6 - Cepillos 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	2384.51	CDP-50424	9538.04
Editado	38	ays04--R6 - Trapero 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	6071.92	CDP-50424	24287.68

Editado	39	ays04--R6 - Trapero 3 (Compra) - 2	4.00	Unidad	17039.60	CDP-50424	68158.40
Editado	40	ays04--R6 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	4.00	Unidad	5944.12	CDP-50424	23776.48
Editado	41	ays04--R6 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 7	4.00	Unidad	7120.27	CDP-50424	28481.08
Editado	42	ays04--R6 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 6	4.00	Unidad	7836.14	CDP-50424	31344.56
Editado	43	ays04--R6 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	4.00	Unidad	2612.05	CDP-50424	10448.20
Editado	44	ays04--R6 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	4.00	Unidad	5238.64	CDP-50424	20954.56
Editado	45	ays04--R6 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	4.00	Unidad	6312.96	CDP-50424	25251.84
Editado	46	ays04--R6 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	4.00	Unidad	6312.96	CDP-50424	25251.84
Editado	47	ays04--R6 - Guantes 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	14942.89	CDP-50424	59771.56
Editado	48	ays04--R6 - Guantes 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	10146.87	CDP-50424	40587.48
Editado	49	ays04--R6 - Guantes 3 (Compra) - 1	4.00	Unidad	5378.90	CDP-50424	21515.60
Editado	50	ays04--R6 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	4.00	Unidad	52810.29	CDP-50424	211241.16
Editado	51	ays04--R6 - Papel higiénico 5 (Compra) - 6	4.00	Unidad	91558.76	CDP-50424	366235.04
Editado	52	ays04--R6 - Toallas para manos 1 (Compra) - 5	4.00	Unidad	112263.95	CDP-50424	449055.80

Editado	53	ays04--R6 - Toallas para manos 3 (Compra) - 4	4.00	Unidad	130070.33	CDP-50424	520281.32
Editado	54	ays04--R6 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 3	4.00	Unidad	31637.55	CDP-50424	126550.20
Editado	55	ays04--R6 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 3	4.00	Unidad	35985.77	CDP-50424	143943.08
Editado	57	ays04--R6 - Termo para café 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	147728.14	CDP-50424	590912.56
Editado	58	ays04--R6 - Café 1 (Compra) - 10	4.00	Unidad	300302.17	CDP-50424	1201208.68
Editado	59	ays04--R6 - Café 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	30074.89	CDP-50424	120299.56
Editado	60	ays04--R6 - Azúcar 2 (Compra) - 12	4.00	Unidad	103422.06	CDP-50424	413688.24
Editado	61	ays04--R6 - Aromática (Compra) - 5	4.00	Unidad	10036.74	CDP-50424	40146.96
Editado	62	ays04--R6 - Infusión frutal (Compra) - 2	4.00	Unidad	23477.24	CDP-50424	93908.96
Editado	63	ays04--R6 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	12667.49	CDP-50424	50669.96
Editado	64	ays04--R6 - Atomizadores (Compra) - 1	4.00	Unidad	3056.74	CDP-50424	12226.96
Editado	65	ays04--R6 - Balde (Compra) - 1	4.00	Unidad	29412.01	CDP-50424	117648.04
Editado	68	ays04--R6 - AIU	1.00	Unidad	2391696.07	CDP-50424	2391696.07
Editado	69	ays04--R6 - IVA	1.00	Unidad	454422.21	CDP-50424	454422.21
Editado	56	ays04--R6 - Servilleta papel (Compra) - 6	4.00	Unidad	19443.85	CDP-50424	77775.40

Detalle o justificación de la aclaración

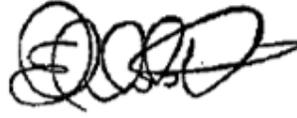
Se realiza modificación de adición, teniendo en cuenta el ajuste salarial e incremento del IPC año 2025, correspondiente al AMP Aseo y cafetería VI cuyo valor es de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.564.483,81) M/CTE

ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO
Firmado digitalmente por ACOSTA
MIRKOW JUAN FERNANDO
Fecha: 2025.03.06 16:31:04 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**

Documento: 71.722.121



Firma de proveedor

Nombre: Eduardo Andres Duarte Acevedo

Documento: CC. 91.533.113 de Bucaramanga



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.

Adición (dinero)

X

Prórroga (plazo)

Cesión

Terminación Anticipada

Suspensión

Otra:

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. 488

Orden de Compra No. 136185

De 2024

Tipo de Contrato: Acuerdo Marco de Precios

Objeto: Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – Pasto

Valor Inicial (valor de firma del contrato): VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$25.198.595,39) MONEDA CTE

Valor actual (incluya adiciones que se hayan realizado previamente):

Valor actual de la orden de compra: VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$25.198.595,39) MONEDA CTE

Valor adición requerida: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.564.483,81) MONEDA CTE

Modalidad de adjudicación del contrato: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios

Declaro que la adición de este contrato:



No supera el monto establecido como límite para la modalidad de selección por la cual se adjudicó el contrato.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

No supera el cincuenta por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

Plazo (Indique el plazo pactado en el contrato): Del 01 de diciembre del 2024 al 31 de marzo del 2025

Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2024

Plazo por solicitar de prórroga: NO APLICA

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del literal a del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra **por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (subrayado y negrillas fuera de texto).

De igual manera, el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", se consagra que le corresponde a la Agencia "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", en razón a estas funciones Colombia Compra eficiente adelantó la correspondiente licitación para la selección de los proveedores para acuerdo marco de precios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente- ha definido los Acuerdos Marco como: "(...) **un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores**, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo (...)"¹.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

Que Colombia Compra Eficiente adelantó la Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 para celebrar el acuerdo marco de precios que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

el servicio Integral de Aseo y O Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

A partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 7 de marzo de 2025 (Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra 7 de septiembre de 2025), se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería IV, celebrado entre AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO y I) UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, (II) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, (III) UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, (IV) UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, (V) UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, (VI) UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, (VII) CONSORCIO ELITE, (VIII) UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, (XIX) COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, (X) N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, (XI) ASECOLBAS LTDA, (XII) UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, (XIII) UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, (XIV) UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, (XV) GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, (XVI) INTERNEGOCIOS S.A.S, (XVII) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, (XVIII) ASSERVI SAS, (XIX) UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, (XX) UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, (XXI) CONSORCIO KIOS, (XXII) SERVICIOS KVAL S.A.S BIC, (XXIII) SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC, (XXIV) SERVIASEO S.A, (XXV) UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, (XXVI) UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, (XXVII) UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, (XXVIII) SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, (XXIX) UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, (XXX) UNIÓN TEMPORAL SERTOP, (XXXI) SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, (XXXII) UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e (XXXIII) INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

▼ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



 **Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV**

CCE-126-2023

Número de proceso:# Proceso: CCENEG-063-01-2022

Vigencia:

De Martes, Marzo 7, 2023 hasta Viernes, Marzo 7, 2025

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En virtud del AMP mencionado, el IDEAM suscribió los contratos N° 487, 482, 491, 484, 489, 492, 488, 483, 490, 480, 481, 493, 479 y 478 de 2024 cuyo objeto es "Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del IDEAM" de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio del Acuerdo Marco CCE-126-2023.

SEGUNDO: El valor de los contratos u órdenes de compra para la totalidad de áreas operativas se encuentra actualmente de la siguiente manera:



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

CTO	OC	ÁREA OP. O SEDE	PROVEEDOR	VALOR CTO
487 DE 2024	136191	MEDELLIN	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 26.468.427,64
482 DE 2024	136075	BARRANQUILLA	ASECOLBAS LTDA	\$ 26.772.922,31
491 DE 2024	136187	VILLAVICENCIO	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 22.192.549,60
484 DE 2024	136078	NEIVA	INTERNEGOCIOS S.A.S	\$ 22.713.506,76
489 DE 2024	136189	SANTA MARTA	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 30.556.792,61
492 DE 2024	136186	DUITAMA	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 22.610.361,82
488 DE 2024	136185	PASTO	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 25.198.595,39
483 DE 2024	136077	BUCARAMANGA	ASECOLBAS LTDA	\$ 27.608.471,55
490 DE 2024	136188	CALI	SERTOP	\$ 20.476.225,83
480 DE 2024	136073	IBAGUE	ASECOLBAS LTDA	\$ 24.397.176,05
481 DE 2024	136074	BOGOTA	SERVIASEO	\$ 205.652.094,93
493 DE 2024	136283	SAN ANDRES	SOCIETY SERVICE GENERAL S.A.S.	\$ 40.439.946,80
493 DE 2024	136072	LETICIA	ASECOLBAS LTDA	\$ 16.221.929,27
478 DE 2024	136071	PUERTO CARREÑO	ASECOLBAS LTDA	\$ 18.189.716,51
TOTAL				\$ 529.498.717,05

TERCERO: Que el contrato No. 488 de 2024, Orden de Compra No. 136185, tiene por objeto: "Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM -Pasto" cuya fecha de vencimiento es el día 31 de marzo de 2025.

CUARTO: Que en atención a lo establecido en el AMP el proveedor constituyo inicialmente las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Póliza 11-44-101239807	Cumplimiento	\$ 5.039.719,08	08/11/2024	30/09/2025	26/11/2024
	Prestaciones sociales	\$ 3.779.789,31	08/11/2024	31/03/2028	26/11/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 2.519.859,54	08/11/2024	30/09/2025	26/11/2024

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Anexo 0 y 1 póliza 11-40-101070406	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260.000.000,00	08/11/2024	31/03/2025	26/11/2024

QUINTO: Que el grupo de servicios administrativos, solicito mediante el radicado Orfeo **20252060019343** el estado de cuenta del contrato No. 488 de 2024, Orden de Compra No. 136185 con corte al día 27 de enero de 2025, el cual reporta pagos por la suma de **SÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.180.121,74) MONEDA CTE**



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

SIF Nación		Reporte Relación de Pagos	Unidad Solicitante: Unidad 5 Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema	Módulo: 32-02-00-000	Laura Catalina Luque Niño IDEAM-GESTION GENERAL
RELACION DE PAGOS					
Unidad / Sub-Unidad:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	44424	Valor Total:	6.180.121,74 Saldo por pagar: 0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	401979833	Tercero:	UNION TEMPORAL EC-COLIMPEZA 4G
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	4882024 VP OC 136185	Fecha:	12/11/2024 0:00:00
OBJETO					
Objeto:	RENTON 04 ACTIVIDAD PAA 8 ORFEO 202402019020 (G-028) APALANCAMIENTO VP PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL - PASTO				

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCEDIENDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
2024-12-17	1295524	6.180.121,74	04 03634	1318024	488201824	2024-12-30	6.180.121,74	32.887,30	6.147.234,44	833028433	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	FACTURA	PE-2552		1301701-01	20240201902079 SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA Y CAFETERIA PARA LA SEDE DE PASTO - MES DE NOVIEMBRE 2024

CONCEDIENDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo controla diferente a NINGUNO.
AMORTIZANDO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la OCP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró: Laura Catalina Luque Niño.
RADICADO: 2025-0900033943

SEXTO: Que a continuación se relaciona el estado de ejecución del contrato 488 de 2024, Orden de Compra No. 136185 con corte al 27 de enero de 2025:

VALOR CONTRATO ACTUAL					\$ 25.198.595,39	
No. Pagos	Fecha de certificado de Supervisión	Radicado Orfeo	Factura	Valor Factura	Valor Ejecutado	% Ejecución
1	31/12/2024	20242060232073	FE 2552	\$ 6.429.006,36	\$ 6.429.006,36	24,53%
2	PTE	PTE	PTE	PTE	\$ 6.020.000,00	23,89%
TOTAL EJECUCIÓN					\$ 12.449.006,36	49,40%

SOLICITUD:

PRIMERO: Que dentro del proceso se estableció que para la vigencia 2025 se deberá tener en cuenta el ajuste salarial y el incremento del IPC de acuerdo con los literales b y c de la Cláusula 10.2 de la minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, que cita:

b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

Que mediante comunicado de fecha 15 de enero de 2025, Colombia Compra Eficiente informa el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2025 (se anexa):



Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en del IPC, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

pág. 1

Código: CCE-REC-FM-17 Versión: 02 Fecha: 31-08-2023



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

Que así mismo, mediante comunicado de fecha 15 de enero de 2025, Colombia Compra Eficiente informa el ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV para el año 2025 (se anexa):



Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en el SMMLV, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 9,54% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

pág. 1

Código: CCE-REC-FM-17 Versión: 02 Fecha: 31-08-2023

En consecuencia, la Entidad procede a validar los ajustes pertinentes para realizar los incrementos correspondientes, de acuerdo con los comunicados generados por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

No.	Descripción	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	PRECIO MENSUAL	VALOR TOTAL ORDEN	ADICION PERSONAL MENSUAL	ADICION INSUMOS MENSUAL	ADICION TOTAL PERSONAL E INSUMOS 3 MESES	VALOR TOTAL CON ADICION	
1	Operario de aseo y cafeteríaTiempo Completo - 1	1	Mes	2.465.868,00	\$ 9.863.472,00	\$ 235.243,81	\$ -	\$ 705.731,42	\$ 10.569.203,44	
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MF MedioTiempo - 1	1	Mes	1.527.017,00	\$ 6.108.068,00	\$ 145.677,42	\$ -	\$ 437.032,27	\$ 6.545.100,28	
3	Jabón para loza 3	2	Unidad	14.088,00	\$ 56.352,00	\$ -	\$ 732,58	\$ 2.197,73	\$ 58.549,73	
4	Jabón para loza 4	1	Unidad	7.356,00	\$ 29.424,00	\$ -	\$ 382,51	\$ 1.147,54	\$ 30.571,52	
5	Jabón en barra	1	Unidad	2.686,00	\$ 10.744,00	\$ -	\$ 139,67	\$ 419,02	\$ 11.163,00	
6	Jabón de dispensador para manos 2	1	Unidad	9.935,00	\$ 39.740,00	\$ -	\$ 516,62	\$ 1.549,86	\$ 41.289,88	
7	Jabón de dispensador para manos 3	2	Unidad	20.594,00	\$ 82.376,00	\$ -	\$ 1.070,89	\$ 3.212,66	\$ 85.588,68	
8	Limpiador multiusos 1	1	Unidad	9.877,00	\$ 39.508,00	\$ -	\$ 513,60	\$ 1.540,81	\$ 41.048,80	
9	Limpiador desinfectante para pisos	2	Unidad	14.712,00	\$ 58.848,00	\$ -	\$ 765,02	\$ 2.295,07	\$ 61.143,08	
10	Líquido desengrasante	1	Unidad	10.869,00	\$ 43.476,00	\$ -	\$ 565,19	\$ 1.695,56	\$ 45.171,56	
11	Detergente multiusos en polvo	3	Unidad	19.899,00	\$ 79.596,00	\$ -	\$ 1.034,75	\$ 3.104,24	\$ 82.700,24	
12	Limpiador desinfectante para uso general 1	3	Unidad	26.553,00	\$ 106.212,00	\$ -	\$ 1.380,76	\$ 4.142,27	\$ 110.354,28	
13	Líquido para limpiar vidrios 1	3	Unidad	23.283,00	\$ 93.132,00	\$ -	\$ 1.230,72	\$ 3.632,15	\$ 96.764,16	
14	Blanqueador o hipoclorito 1	4	Unidad	30.992,00	\$ 123.968,00	\$ -	\$ 1.611,58	\$ 4.834,75	\$ 128.802,76	
15	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	3	Unidad	13.428,00	\$ 53.712,00	\$ -	\$ 698,26	\$ 2.094,77	\$ 55.806,76	
16	Líquido cubre rasguños para madera	1	Unidad	3.851,00	\$ 15.404,00	\$ -	\$ 200,25	\$ 600,76	\$ 16.004,76	
17	Varsof ecológico 1	1	Unidad	7.430,00	\$ 29.720,00	\$ -	\$ 386,36	\$ 1.159,08	\$ 30.879,08	
18	Desmanchador multiusos	2	Unidad	16.452,00	\$ 65.808,00	\$ -	\$ 855,50	\$ 2.566,51	\$ 68.374,52	
19	Ambientador 1	1	Unidad	8.480,00	\$ 33.920,00	\$ -	\$ 440,96	\$ 1.322,88	\$ 35.242,88	
20	Ambientador 2	2	Unidad	21.612,00	\$ 86.448,00	\$ -	\$ 1.123,82	\$ 3.371,47	\$ 89.819,48	
21	Insecticida 1	1	Unidad	12.980,00	\$ 51.920,00	\$ -	\$ 674,96	\$ 2.024,88	\$ 53.944,88	
22	Insecticida 2	3	Unidad	38.940,00	\$ 155.760,00	\$ -	\$ 2.024,88	\$ 6.074,64	\$ 161.834,64	
23	Limpiones 2	2	Unidad	24.534,00	\$ 98.136,00	\$ -	\$ 1.275,77	\$ 3.827,30	\$ 101.963,32	
24	Limpiones 5	2	Unidad	22.940,00	\$ 91.760,00	\$ -	\$ 1.192,88	\$ 3.578,64	\$ 95.338,64	
25	Bayetilla 1	4	Unidad	30.552,00	\$ 122.208,00	\$ -	\$ 1.588,70	\$ 4.766,11	\$ 126.974,12	
26	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	1	Unidad	13.239,00	\$ 52.956,00	\$ -	\$ 688,43	\$ 2.065,28	\$ 55.021,28	
27	Paño absorbente multiusos 1	1	Unidad	2.764,00	\$ 11.056,00	\$ -	\$ 143,73	\$ 431,18	\$ 11.487,20	
28	Esponjilla 1	2	Unidad	2.648,00	\$ 10.592,00	\$ -	\$ 137,70	\$ 413,09	\$ 11.005,08	
29	Esponjilla 2	2	Unidad	1.612,00	\$ 6.448,00	\$ -	\$ 83,82	\$ 251,47	\$ 6.699,48	
30	Esponjilla 3	2	Unidad	696,00	\$ 2.784,00	\$ -	\$ 36,19	\$ 108,56	\$ 2.892,56	
31	Esponjilla 4	1	Unidad	332,00	\$ 1.328,00	\$ -	\$ 17,26	\$ 51,79	\$ 1.379,80	
32	Escoba 1	1	Unidad	3.471,00	\$ 13.894,00	\$ -	\$ 180,49	\$ 541,48	\$ 14.435,48	
33	Escoba 2	1	Unidad	3.611,00	\$ 14.444,00	\$ -	\$ 187,77	\$ 563,32	\$ 15.007,32	
34	Escoba 3	2	Unidad	9.038,00	\$ 36.152,00	\$ -	\$ 469,98	\$ 1.409,93	\$ 37.561,92	
35	Mango metálico escoba 1	2	Unidad	14.446,00	\$ 57.784,00	\$ -	\$ 751,19	\$ 2.253,58	\$ 60.037,58	
36	Mango madera escoba 1	2	Unidad	7.856,00	\$ 31.424,00	\$ -	\$ 408,51	\$ 1.225,54	\$ 32.649,52	
37	Cepillos 1	1	Unidad	2.295,00	\$ 9.180,00	\$ -	\$ 119,34	\$ 358,02	\$ 9.538,04	
38	Trapero 1	1	Unidad	5.844,00	\$ 23.376,00	\$ -	\$ 303,89	\$ 911,66	\$ 24.287,68	
39	Trapero 3	2	Unidad	16.400,00	\$ 65.600,00	\$ -	\$ 852,80	\$ 2.558,40	\$ 68.158,40	
40	Cepillo para sanitario (churrusco)	1	Unidad	5.721,00	\$ 22.884,00	\$ -	\$ 297,49	\$ 892,48	\$ 23.776,48	
41	Bolsas plásticas 1	7	Unidad	6.853,00	\$ 27.412,00	\$ -	\$ 356,36	\$ 1.069,07	\$ 28.481,08	
42	Bolsas plásticas 2	6	Unidad	7.542,00	\$ 30.168,00	\$ -	\$ 392,18	\$ 1.176,55	\$ 31.344,56	
43	Bolsas plásticas 3	2	Unidad	2.514,00	\$ 10.056,00	\$ -	\$ 130,73	\$ 392,18	\$ 10.448,20	
44	Bolsas plásticas 8	2	Unidad	5.042,00	\$ 20.168,00	\$ -	\$ 262,18	\$ 786,55	\$ 20.954,56	
45	Bolsas plásticas 9	2	Unidad	6.076,00	\$ 24.304,00	\$ -	\$ 315,95	\$ 947,86	\$ 25.251,84	
46	Bolsas plásticas 10	2	Unidad	6.076,00	\$ 24.304,00	\$ -	\$ 315,95	\$ 947,86	\$ 25.251,84	
47	Guantes 1	3	Unidad	14.382,00	\$ 57.528,00	\$ -	\$ 747,86	\$ 2.243,59	\$ 59.771,56	
48	Guantes 2	2	Unidad	9.766,00	\$ 39.064,00	\$ -	\$ 507,83	\$ 1.523,50	\$ 40.587,48	
49	Guantes 3	1	Unidad	5.177,00	\$ 20.708,00	\$ -	\$ 269,20	\$ 807,61	\$ 21.515,60	
50	Papel higiénico 3	4	Unidad	50.828,00	\$ 203.312,00	\$ -	\$ 2.643,06	\$ 7.929,17	\$ 211.241,16	
51	Papel higiénico 5	6	Unidad	88.122,00	\$ 352.488,00	\$ -	\$ 4.582,34	\$ 13.747,03	\$ 366.235,04	
52	Toallitas para manos 1	5	Unidad	108.050,00	\$ 432.200,00	\$ -	\$ 5.618,60	\$ 16.855,80	\$ 449.055,80	
53	Toallitas para manos 3	4	Unidad	125.188,00	\$ 500.752,00	\$ -	\$ 6.509,78	\$ 19.529,33	\$ 520.281,32	
54	Vasos biodegradables 2	3	Unidad	30.450,00	\$ 121.800,00	\$ -	\$ 1.583,40	\$ 4.750,20	\$ 126.550,20	
55	Vasos biodegradables 3	3	Unidad	34.635,00	\$ 138.540,00	\$ -	\$ 1.801,02	\$ 5.403,06	\$ 143.943,08	
56	Servilleta papel	6	Unidad	18.714,00	\$ 74.856,00	\$ -	\$ 973,13	\$ 2.919,38	\$ 77.775,40	
57	Termo para café 2	1	Unidad	142.183,00	\$ 568.732,00	\$ -	\$ 7.393,52	\$ 22.180,55	\$ 590.912,56	
58	Café 1	10	Unidad	289.030,00	\$ 1.156.120,00	\$ -	\$ 15.029,56	\$ 45.088,68	\$ 1.201.208,68	
59	Café 2	1	Unidad	28.946,00	\$ 115.784,00	\$ -	\$ 1.505,19	\$ 4.515,58	\$ 120.299,56	
60	Azúcar 2	12	Unidad	99.540,00	\$ 398.160,00	\$ -	\$ 5.176,08	\$ 15.528,24	\$ 413.688,24	
61	Aromática	5	Unidad	9.660,00	\$ 38.640,00	\$ -	\$ 502,32	\$ 1.506,96	\$ 40.146,96	
62	Infusión frutal	2	Unidad	22.596,00	\$ 90.384,00	\$ -	\$ 1.174,99	\$ 3.524,98	\$ 93.908,98	
63	Recogedor de basura 1	3	Unidad	12.192,00	\$ 48.768,00	\$ -	\$ 633,98	\$ 1.901,95	\$ 50.669,96	
64	Atomizadores	1	Unidad	2.942,00	\$ 11.768,00	\$ -	\$ 152,98	\$ 458,95	\$ 12.226,96	
65	Balde	1	Unidad	28.308,00	\$ 113.232,00	\$ -	\$ 1.472,02	\$ 4.416,05	\$ 117.648,04	
SUBTOTAL					\$ 5.629.713,00	\$ 22.518.852,00	\$ 380.921,23	\$ 85.115,06	\$ 1.398.108,86	\$ 23.916.960,92
AIU					\$ 562.971,30	\$ 2.251.885,20	\$ 38.092,12	\$ 8.511,51	\$ 139.810,89	\$ 2.391.696,07
IVA					\$ 106.964,55	\$ 427.858,19	\$ 7.237,50	\$ 1.617,19	\$ 26.564,07	\$ 454.422,21
VALOR CTO ACTUAL					\$ 25.198.595,39					
								TOTAL ADICION	\$ 1.564.483,81	\$ 26.763.079,20
								% ADICION	6%	
								VALOR CTO + ADICION	\$ 26.763.079,20	

SEGUNDO: Que, por lo tanto, el valor a cubrir por concepto de SMMLV e IPC corresponde a la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.564.483,81) INCLUIDO IVA Y AIU, discriminados de la siguiente manera:**

- Valor de la adición de acuerdo con el incremento del IPC: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$285.731,24)**
- Valor de la adición de acuerdo con el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente: **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.278.752,57)**

TERCERO: Que la presente solicitud de adición representa un 6% del valor inicial de la orden de compra, lo cual evidencia que no supera el 50% legal establecido para realizar la adición.

CUARTO: Que el valor correspondiente a la adición se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2525 del 02 de enero de 2025, relacionado a continuación.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHipmogoll
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-02-00-000
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-04-10:04 a. m.
LINA PAOLA MOGOLLON MONROY
IDEAM-GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2525	Fecha Registro:	2025-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	18.898.946,54	Valor Total Operaciones:	1.564.483,81	Valor Actual:	20.463.430,35	Saldo x Comprometer:	1.564.483,81	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2525	Fecha Registro:	2025-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	A.02.02.02.008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-02-04	18.898.946,54	1.564.483,81			
Total:						18.898.946,54	1.564.483,81	20.463.430,35	1.564.483,81	0,00

Objeto: RENGLÓN 084 ACTIVIDAD PAA O ORFEO 20242090190283 (SG-028) APALANCAMIENTO VF PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL - PASTO

Firma Responsable

QUINTO: Que para la presente modificación aplica la forma de pago establecida en la cláusula 11 del AMP IV que cita:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR O RECHAZAR la factura dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el VoBo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera conveniente solicitar a la Oficina Jurídica modificar y adicionar la orden de compra No 136185 - Contrato No 488 de 2024, y posteriormente tramitar la respectiva modificación ante Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, el proveedor deberá ajustar las garantías de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

"Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior."

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 488 de 2024- Orden de compra 136185

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es:

A solicitud del contratista

Por necesidad del IDEAM

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

LUIS ARMANDO MEJÍA CHAMORRO
Coordinador Área Operativa 7

Fecha de solicitud: 05/02/2025

No. Radicación 20252060024673

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	22/12/2015	Creación del documento
02	22/07/2024	Incluye control para fraccionamiento y limite adición de los contratos Modificación de codificación, accesibilidad y fuente del formato según procedimiento de control de documentos del SGI-P001.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

Cambio de colores según lo indicado en el manual de identidad visual de la entidad